



Expte. H.C.D. - N° 000.821/15 F° 25 L. 02.-

Expte. D.E.M.B. N° 197.198/15 F° 300 L. 14.-

ORDENANZA N° 422 - 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): INCREMENTASE el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2015 en la suma de \$230.000,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL), y según el siguiente detalle:

RECURSOS DE OTRAS JURISDICCIONES

- SIRAT-Cop.Prov. (Scta. 1054)..... \$230.000,00

ARTÍCULO 2º): INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2015 en la suma de \$230.000,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL), y según el siguiente detalle:

INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA -Fin.1-Func.01-(Cta.890)..... \$230.000,00

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dése a conocer y oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones Juan D. Perón, Basavilbaso 27 de Agosto de 2015.-